



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA RELATIVA A REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRMES EN CAPUCHINOS: C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA Y C/FRAY MANUEL DE SANLÚCAR. EXPEDIENTE Nº 96/2021.-

Fecha y hora de celebración

13 de diciembre de 2021 a las 12:35

Lugar de celebración

Videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. David Salazar González, Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Área Economía, Hacienda y Deporte.

SECRETARIA

D./Dña. Carmen Venegas Suárez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad de Contratación.

VOCAL

D./Dña. Manuel Galán Fernández, Jefe la Unidad de Contratación.

Orden del día

- 1.- Justificación oferta económica.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2021 - Rehabilitación Superficial de Firmes en Capuchinos: C/Fray Isidoro de Sevilla y C/Fray Manuel de Sanlúcar.

Se Expone

- 1.- Justificación oferta económica.

El Sr. Jefe de la Unidad de Contratación da conocimiento del informe elaborado por la Dirección de la Obra, donde refleja que la oferta de la entidad Canteras de Almargen, S.L. está suficiente y ajustada al requerimiento practicado en su día por el Órgano de Contratación, por lo que lo informa en sentido favorable. La Unidad Técnica da su conformidad al mismo y se procede a la valoración de las ofertas admitidas.

ENTIDADES LICITADORAS	PRECIO, IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	Cuarenta y ocho mil seiscientos quince euros con setenta y cinco céntimos (48.615,75 €).	100,00
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos (54.588,86 €).	89,05
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	Cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres euros con nueve céntimos (56.943,09 €).	85,37
MANUEL ALBA, S.A.	Cincuenta y siete mil setecientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos (57.796,50 €).	84,11
ITER TRIVIUM, S.L.U.	Cincuenta y ocho mil euros (58.000,00 €).	83,82



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

3.-Propuesta de adjudicación.-

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone al órgano de Contratación, previos los trámites que resulten pertinentes se adopte la siguiente resolución:

Primero.- Admitir las ofertas formuladas a la licitación para el contrato de la ejecución de las Obras de Rehabilitación Superficial de Firme en “Capuchinos”: C/Fray Isidoro de Sevilla y C/Obispo Fray M. de Sanlúcar de esta ciudad, a incluir dentro del Plan General de Inversiones de Diputación (DIPU – INVIERTE 2.021), a las entidades abajo relacionadas y en función de la puntuación obtenida con base en las ofertas formuladas, las cuales son las que a continuación se relacionan:

ENTIDADES LICITADORAS	PRECIO, IVA EXCLUIDO
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	Cuarenta y ocho mil seiscientos quince euros con setenta y cinco céntimos (48.615,75 €).
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos (54.588,86 €).
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	Cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres euros con nueve céntimos (56.943,09 €).
MANUEL ALBA, S.A.	Cincuenta y siete mil setecientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos (57.796,50 €).
ITER TRIVIUM, S.L.U.	Cincuenta y ocho mil euros (58.000,00 €).

En cuanto a las razones que justifican la mayor puntuación, y en consecuencia, la propuesta de adjudicación a favor de la situada en primer lugar, se deben al hecho de haber ofertado el precio más económico no incurriendo en baja anormal o desproporcionada.

Segundo.- Rechazar la oferta formulada por la entidad Garcamargo, S.L., con C.I.F.B-11.735.164, domiciliada en Espera (Cádiz), C/Azofaifas nº 30, previo requerimiento de la justificación económica sobre la oferta formulada al existir una presunción de baja anormal o desproporcionada y reconocimiento por la entidad interesada de haber incurrido en una errata con respecto a la inclusión del IVA en el precio ofertado.

Tercero.- Adjudicar el contrato arriba indicado, a la entidad CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., con C.I.F. B-29.667.771, domiciliada en Canteras de Almargen (Málaga), por el precio de **cincuenta y ocho mil ochocientos veinticinco euros con seis céntimos (58.825,06 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **un (1) mes**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de Obras que regulan la licitación así como la oferta presentada por la entidad adjudicataria.

Cuarto.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Quinto.- Asimismo, dicha entidad deberá presentar en el plazo máximo de quince (15) días contados a partir del siguiente a la recepción del presente documento el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo, al objeto que disponga de la documentación pertinente con anterioridad al Acta de Comprobación del Replanteo y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada, así como a las Unidades de Intervención, Infraestructuras y al Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Estado.

La Unidad Técnica da por finalizada la sesión a las 12:55.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

Fdo.: David Salazar González.-

Fdo.: Carmen Venegas Suárez.-

